



RESOLUCION No. CSJCAQR23-1
20 de enero de 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo dispuesto en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2023, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia de la Corporación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del citado acuerdo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 5 de enero de 2023 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y el Certificado de Disponibilidad de Infraestructura Física y Tecnológica No. CAFLCER23-12 del 12 de enero de 2023 expedido por la Directora Administrativa (A) de la Coordinación Administrativa de Florencia.

Se hace necesario proveer el cargo de profesional Universitario Grado 11 de la Corporación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

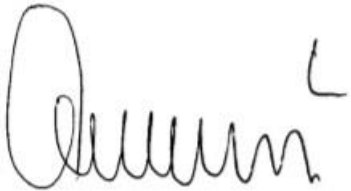
PRIMERO. NOMBRAR a **LEIDY JULIANA ZAMBRANO MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.637.722, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

SEGUNDO. Comunicar esta decisión a la interesada y a la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia (Caquetá) a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

MFGA / LFBG

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29335725dcc71843e878ece1f78ee1b378f43b2a8289f06dfb31a8b2a52a341**

Documento generado en 20/01/2023 05:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>